

Ciudad de México, 20 de marzo de 2019

Asunto: Comentarios sobre la circular 4/2019 de Banxico

A QUIEN CORRESPONDA:

En mi derecho como ciudadano mexicano, el C. **Alejandro Mederos Recillas**, con base en lo que la Ley me confiere me permito emitir comentarios sobre la segunda disposición transitoria de su circular 4/2019, somete a consulta pública las **“Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito e Instituciones de Tecnología Financiera en las Operaciones que realicen con Activos Virtuales”**

Considero que el espíritu de las leyes secundarias debe ser promover el ecosistema y proteger a los usuarios de malas prácticas o abusos por parte de instituciones o proveedores de servicio, no en el tenor actual de la minuta que permite operar a las instituciones financieras con criptoactivos, beneficiándose de las ventajas de esta tecnología y desamparando a los usuarios comunes y sociedad en general poniendo en desventaja al mercado interno contra el mercado internacional donde se busca aprovechar los beneficios de esta nueva tecnología.

El Marco regulatorio mexicano debe ser referente mundial en innovación, sanidad y regulación de tenencia y manejo de criptoactivos, para propiciar inversiones y crecimiento financiero en el corto y mediano plazo y no en el sentido que se orienta actualmente que tal parece ignorancia, limitaciones consensuadas, miedo y proteccionismo hacia la nueva tecnología.

En sus manos está el futuro, gracias.

Atentamente.

Alejandro Mederos Recillas